

<p>JUSTICIA PENAL BUGA</p> 	<p>OFICIO</p>	
<p>Código: GSP-FT47</p>	<p>Versión: 2</p>	<p>Fecha de aprobación: 22/05/2012</p>

JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUGA - VALLE

EMPLAZAMIENTO

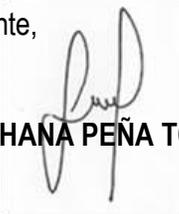
El Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías Constitucionales de Buga – Valle, EMPLAZA: por el término de un **(1) día** Hábil, con sujeción al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, a las siguientes personas DONOVAN DE JESUS MARIN HERRERA, CLAUDIA YASMIN ALVARADO identificada con C.C. 1.094.281.230 y JESSICA CAROLINA BETANCOURT, con el fin de que contesten la demanda constitucional, correspondida por reparto a esta instancia judicial dentro radicación No. 76-111- 40-88-005-**2021-00067**, interpuesta por el señor CAMILO ANDRES VELASQUEZ DUQUE, a nombre propio y en contra del GRUPO BANCOLOMBIA.

En caso de pronunciarse frente a la notificación, deberá realizarse a través de los siguientes canales virtuales: Correo electrónico: j05pmgbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co ABONADOS CELULARES 316-8633837 – 315-5003834.

Fijación: Se fija el presente edicto, siendo las ocho (11:46 a.m.) de la mañana del día de veinticinco (25) de mayo de 2021, por el término de un (1) día hábil.

Se remite copia del presente a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la ciudad de Cali, Valle, Grupo de Soporte Tecnológico, para su debida publicación en la página web de la Rama Judicial.

Atentamente,


EDNA JOHANA PEÑA TORRES
Secretaria

¡Comprometidos con la calidad!
Calle 7 No. 14-32, Oficina - Telefax 2365295
Correo electrónico
j05pmgbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

